



Resolución Ministerial

Lima, 01 de Agosto del 2017.

Visto, el Expediente N° 17-063112-001 que contiene la Nota Informativa N° 354-2017-DIGEMID-DDMP-UFDM/MINSA de fecha 7 de julio de 2017, emitida por la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, se llevará a cabo el evento "Programa de Intercambio Regulatorio y Cooperación Internacional de ANVISA", del 7 al 25 de agosto de 2017;

Que, mediante Of. 747-2017/AINTE/ANVISA de fecha 27 de junio de 2017, la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria - ANVISA invita a participar en el mencionado evento a un representante del Ministerio de Salud; asimismo, señala que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Brasil financiará los gastos de participación correspondientes;

Que, el evento antes indicado tiene como objetivo intercambiar conocimientos con los países de América Latina y Brasil sobre la Regulación Sanitaria para los procesos de aprobación de Dispositivos Médicos a fin de fortalecer la Regulación Sanitaria del país, así como participar en el intercambio regulatorio en ANVISA – Brasil y conocer la regulación de ANVISA para los procesos de aprobación de Dispositivos Médicos y la seguridad y desempeño del Dispositivo Médico;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita se autorice el viaje al exterior de la químico farmacéutico Celia Julia Chuquichanca San Miguel, Jefa de Equipo de la Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la referida Dirección General, para su participación en el citado evento; asimismo, mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2017 indica que se encarguen sus funciones, del 7 al 15 de agosto de 2017, al químico farmacéutico José Carlos Saravia Paz Soldan, en adición a sus funciones, y a partir del 16 de agosto de 2017 y en tanto dure la ausencia de la titular, a la químico farmacéutico Liliam Marleny De La Cruz Quispe, en adición a sus funciones, siendo ambos profesionales de la referida Dirección General;

Que, mediante Informe N° 182-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la condición laboral sobre la profesional cuya autorización de viaje al exterior se solicita;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso puede exceder el período presupuestal;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y objetivos del evento antes mencionado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la referida profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la químico farmacéutico Celia Julia Chuquichanca San Miguel, Jefa de Equipo de la Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 6 al 26 de agosto de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la profesional señalada en el Artículo 1, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá; así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar las funciones de Jefe de Equipo de la Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, del 7 al 15 de agosto de 2017, al químico farmacéutico José Carlos Saravia Paz Soldan, en adición a sus funciones, y a partir del 16 de agosto de 2017 y en tanto dure la ausencia de la titular, a la químico farmacéutico Liliam Marleny De La Cruz Quispe, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

